

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *1° de octubre* de 1986.-

Visto el presente expediente n° 1016/85 del registro del Departamento de Compras (n° 390.313/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 155/86 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de vidrio y otros materiales con destino a // distintos laboratorios de la Morgue Judicial; y
Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por este Tribunal mediante Resolución n° 423/86 de fecha 6 de agosto ppdo. (confr. fs. 301/307).

Que atento lo señalado por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación en su informe n° 406/86 (confr. fs. 390), referente al error involuntario en el importe total aprobado a favor de la firma "Química ELFAND S.A."

Por ello, SE RESUELVE:

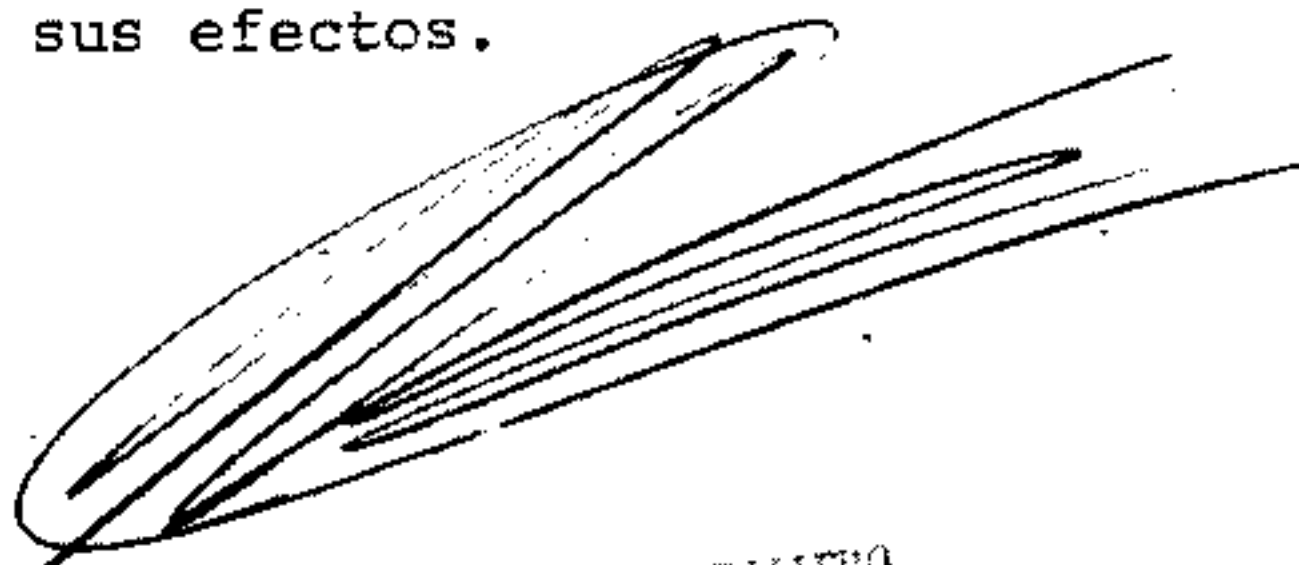
1°.- Modificar las Resoluciones nos. 423/86 de fecha 6 de agosto ppdo. (confr. fs. 301/305) y n° 493/86 de fecha 2 de septiembre ppdo. (confr. fs. 384/384 vta.) de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el apartado a) del artículo 1° de la Resolución n° 493/86 deberá ser de AUSTRALES CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (A 14.803,61)

b) el importe correspondiente al inciso 1) del artículo 1° de la Resolución n° 423/86 deberá ser de AUSTRALES UN MIL CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (A 1.043,60).

2°.- Por el Departamento de Contaduría (División Contabilidad) procédase a la modificación contable pertinente de fs. 389.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO